



## ETAPA DELIBERATIVA

(21 de mayo al 18 de junio 2023)

Para el desahogo de esta etapa, los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas consultadas a través de sus autoridades tradicionales o comunitarias indígenas y afroamericanas, de conformidad con sus propias formas de deliberación y toma de decisión, tendrán un periodo para deliberar sobre los temas establecidos en el cuestionario y la información brindada para construir sus decisiones y, en su caso, sus reflexiones respecto del tema de consulta. En este periodo de reflexión no podrá intervenir ningún órgano de la autoridad electoral.

Cada pueblo o comunidad queda en plena libertad de realizar su proceso de deliberación en reuniones en su propia comunidad. En caso de requerir el acompañamiento para transmitir la información a sus comunidades o asambleas, podrán solicitarlo por escrito en las oficinas del IEEC.